

	GUÍA: IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL EN ISTA	CÓDIGO : FIPR03-RH-G06 PÁG. : 1 de 7 FECHA : 08/08/2012 REVISIÓN : 0
--	--	---

1.0 TITULO:

GUÍA: IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL EN EL ISTA

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION:

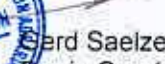
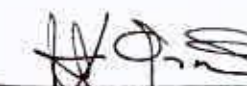
DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	08/08/2012	1
COPIA IMPRESA	08/08/2012	LD_FIPR03-RH-G06_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:

Instituto Salvadoreño de
Transformación Agraria (ISTA)



DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
 Roberto Campos 08/07/2012 Equipo de Elaboración	 Roberto Martínez Salvador Palma Andrea Lagos 28/07/2012 Equipo de Revisión	 PABLO OCHOA QUINTEROS 08/08/2012 Presidente ISTA

FIPL-00-R0

Este documento es propiedad exclusiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA- y sólo se consideran documentos válidos las copias que estén disponibles de manera electrónica para mecanismos de control interno; se utilizarán copias impresas como mecanismo de control externo (estatales)

	GUÍA: IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL EN ISTA	CÓDIGO : FIPR03-RH-G06 PÁG. : 2 de 7 FECHA : 08/08/2012 REVISIÓN : 0
---	--	---

5.0 OBJETIVO:

Colaborar con el entorno interno y externo del ISTA, interiorizarse y profundizar en la Responsabilidad Social Institucional (RSI), para poder implementar acciones en este sentido.

6.0 ALCANCE Y ÁREAS DE ACCIÓN

ALCANCE

Todas las Unidades Organizativas del ISTA.

ÁREAS DE ACCIÓN

Las acciones que las Unidades Organizativas del ISTA realizan y se enmarcan en la Responsabilidad Social Institucional, comprenden a lo relativo de “los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente”.

7.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL:

Principios de la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

La participación ciudadana en la gestión pública se basa en los principios siguientes:

- a. **Constitucionalización:** los Estados iberoamericanos procurarán constitucionalizar el reconocimiento del derecho de participación ciudadana en la gestión pública y regularán los mecanismos, procedimientos y garantías que éste requiere.
- b. **Igualdad:** la participación ciudadana en la gestión pública es un derecho de cada ciudadano y ciudadana, por lo que los Estados iberoamericanos deben establecer las garantías necesarias para que sea ejercido en igualdad de condiciones.
- c. **Autonomía:** la participación ciudadana en la gestión pública, para ser asumida como derecho de los ciudadanos y las ciudadanas, debe ejercerse con total autonomía de los actores sociales.
- d. **Gratuidad:** para que los ciudadanos y las ciudadanas puedan ejercer efectivamente su derecho de participación en la gestión pública, ésta tiene que ser gratuita.
- e. **Institucionalización:** los poderes públicos promoverán la creación, mantenimiento y correcto funcionamiento de las instituciones y mecanismos que hagan posible el ejercicio del derecho de participación ciudadana en la gestión pública, respetando la existencia de espacios y mecanismos de participación informal y espontánea.
- f. **Corresponsabilidad social:** la participación ciudadana es corresponsabilidad de los poderes públicos y de los ciudadanos y las ciudadanas.
- g. **Respeto a la diversidad y no discriminación:** en los procesos de participación ciudadana en la gestión pública se deberán respetar las particularidades, características y necesidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como de cualquier otro grupo poblacional, social y culturalmente diverso.
- h. **Adecuación tecnológica:** con el fin de incrementar la calidad, accesibilidad y eficacia de la participación ciudadana en la gestión pública, los poderes públicos promoverán la adaptación y la universalización del acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como herramientas para la participación de

FIPL-00-R0

Este documento es propiedad exclusiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA- y sólo se consideran documentos válidos las copias que estén disponibles de manera electrónica para mecanismos de control interno; se utilizarán copias impresas como mecanismo de control externo (estatales)

	GUÍA: IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL EN ISTA	CÓDIGO : FIPR03-RH-G06 PÁG. : 3 de 7 FECHA : 08/08/2012 REVISIÓN : 0
--	--	---

los ciudadanos y las ciudadanas.

DEFINICIONES.

Responsabilidad social empresarial-RSE:

Respuesta comercial al desafío del desarrollo sostenible, abarcando responsabilidades sociales, ambientales y económicas, asegurando que el éxito no pase a llevar ninguna de las áreas mencionadas. Desarrollo de una nueva estrategia institucional que se complementa con su modelo de negocios y que refleja sus valores.

Valores y Principios Éticos:

Se refiere a cómo la institución integra un conjunto de principios en la toma de decisiones en sus procesos y objetivos estratégicos. Estos principios básicos se refieren a los ideales y creencias que sirven como marco de referencia para la toma de decisiones organizacionales.

Condiciones de Ambiente de Trabajo y Empleo:

Se refiere a las políticas de recursos humanos que afectan a los empleados, tales como compensaciones y beneficios, carrera administrativa, capacitación, el ambiente en donde trabajan, diversidad, balance trabajo-tiempo libre, trabajo y familia, salud, seguridad laboral, etc.

Apoyo a la Comunidad.

Es el amplio rango de acciones que la institución realiza para maximizar el impacto de sus contribuciones, ya sean en dinero, tiempo, productos, servicios, conocimientos u otros recursos que están dirigidas hacia las comunidades en las cuales opera. Incluye el apoyo al espíritu emprendedor apuntando a un mayor crecimiento económico de toda la sociedad.

Protección del Medio Ambiente.

Es el compromiso de la institución con el Medio Ambiente y el desarrollo sustentable. Abarca temas tales como la optimización de los recursos naturales, su preocupación por el manejo de residuos, la capacitación y concientización de su personal.

Inversión solidaria o en favor de la comunidad

Apoyo a una causa o actividad particular con recurso humano

Código de conducta:

Declaración formal de los valores y prácticas comerciales de la institución y, algunas veces, de sus proveedores.

Gobernanza de la institución:

Conjunto de relaciones entre la dirección de la institución, sus directivos y otras partes interesadas.

Diversidad:

Se refiere a las diferencias entre los grupos de personas, (edad, género, etnia, creencia religiosa, orientación sexual, discapacidad física y/o mental, entre otras).

Eficiencia ecológica:

La noción de que mediante la mejora del modo en que se utilizan los recursos es posible reducir el deterioro medioambiental y los costos.

	GUÍA: IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL EN ISTA	CÓDIGO : FIPR03-RH-G06 PÁG. : 4 de 7 FECHA : 08/08/2012 REVISIÓN : 0
---	--	---

Derechos humanos:

Los derechos humanos se basan en el reconocimiento de que la dignidad intrínseca y la igualdad y la inalienabilidad de los derechos de todos los miembros de la familia humana constituyen el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Seguimiento:

Proceso de recopilación de información para controlar los resultados con arreglo a determinados criterios.

Espíritu empresarial responsable:

Concepto de las Naciones Unidas que reconoce el papel de las instituciones para conseguir un desarrollo sostenible y que puedan gestionar sus operaciones de modo que se fomente el crecimiento económico y se aumente la competitividad al tiempo que se garantiza la protección del medio ambiente y se promueve la responsabilidad social.

Evaluación del impacto social:

Análisis sistemático del impacto de un proyecto u operación empresarial sobre la situación social y cultural de las comunidades afectadas.

Documento social:

Documento que comunica los resultados de una evaluación de impacto social.

Norma:

Conjunto de procedimientos, prácticas y especificaciones aceptadas ampliamente.

Desarrollo sostenible:

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

	GUÍA: IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL EN ISTA	CÓDIGO : FIPR03-RH-G06 PÁG. : 5 de 7 FECHA : 08/08/2012 REVISIÓN : 0
---	--	---

8.0 DESARROLLO:

8.1 ESTABLECIMIENTO DE VALORES

La Gerencia de Recursos Humanos realizará un proceso institucional en el que se de a conocer los valores y conductas de los empleados que deben adoptar al interior de la Institución, lo que se espera de ellos en cuanto a actitud, responsabilidad, limpieza, orden, creando un programa de formación continua basado en los valores¹ del ISTA.

Estos son:

- Transparencia
- Participación
- Honestidad
- Compromiso
- Servicio

8.2 IDENTIFICACIÓN DE PARTES INVOLUCRADAS EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL DE ISTA.

En este grupo aparecen los clientes/beneficiarios, los proveedores, las ONG, las comunidades locales, las administraciones públicas, los analistas financieros, etc., que dentro de la organización significan ser sustentable, es necesario contrastar esta visión con lo que opinan y esperan las diferentes partes interesadas en las actividades que realiza la Institución.

Entre otras podemos citar algunos:

- Equipo Gerencial: conformado por Gerentes y Jefes de cada una de las unidades organizativas
- Empleados: Todo el personal de ISTA.
- Beneficiarios: aquellos a quienes va dirigido nuestro servicio comunitario entre ellos: campesinos(as), medio ambiente, entre otros.

8.3 IMPLEMENTANDO LA RSI

Para la implementación se deberá:

- Comunicar la importancia de la RSI al equipo gerencial y al personal en conjunto con la Unidad de Comunicaciones y tratar las directrices de RSI de la Institución elaborando brochure, afiches informativos sobre campañas de ambientales.
- Obtener el compromiso del equipo gerencial y del personal que participará en las actividades de RSI y las apoyará activamente.
- Promover programas de pasantías a estudiantes universitarios que contribuyan socialmente a la Institución.
- Investigar temas, programas dentro de la institución y externamente participando con otras Instituciones, Asociaciones en busca de programas de prácticas de RSI.

¹ Manual de Organización –ISTA-

	GUÍA: IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL EN ISTA	CÓDIGO : FIPR03-RH-G06 PÁG. : 6 de 7 FECHA : 08/08/2012 REVISIÓN : 0
--	--	---

- El responsable del programa de RSI será por parte de la Gerencia de Recursos Humanos quien evaluará el presupuesto e implementación de dicho programa.

8.4 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL.

Se deberá:

- Implementar prácticas de RSI con la comunidad en lugares elegidos y promovidos por la Gerencia de Recursos Humanos integrando a todo el personal.
- Desarrollar charlas de responsabilidad social en coordinación con el Plan de capacitación de la Institución.
- Crear conciencia y entusiasmo interno por el programa.
- Crear reconocimiento externo por el programa.
- Crear alianzas estratégicas que fortalezcan programas de compensación y beneficios a los empleados.
- Expandir el programa de RSI con el objetivo de abarcar nuevos conjuntos de actividades

8.5 MEMORIAS DE SUSTENTABILIDAD

La justificación institucional para informar sobre los aspectos económicos, medioambientales y sociales que se pretenden integrar en la responsabilidad social institucional son los siguientes

- **Mejora la imagen corporativa de la Institución:** La instituciones le da una importancia cada vez mayor a sus relaciones a los beneficiarios, ya que éstas constituyen un factor fundamental para el éxito institucional y son fundamentales para mantener y reforzar la “licencia social”.
- **Favorece la comunicación interna:** sirve de instrumento para la vinculación de funciones habitualmente aisladas y diferenciadas de la Institución de un modo más estratégico. Además, se pueden establecer diálogos internos
- **Mantiene canales de comunicación de calidad:** Una información más exhaustiva y periódica, que incluya aquello que los analistas solicitan a los gestores según las necesidades de cada momento, puede suponer una mayor estabilidad financiera para una institución, al evitar fluctuaciones en el comportamiento del inversor a causa de declaraciones inesperadas o de última hora.

	GUÍA: IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL EN ISTA	CÓDIGO : FIPR03-RH-G06 PÁG. : 7 de 7 FECHA : 08/08/2012 REVISIÓN : 0
---	--	---

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- CARTA IBEROAMERICANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
- MANUAL DE ORGANIZACIÓN -ISTA-

10 ANEXOS:

FIPL-00-R0

Este documento es propiedad exclusiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria-ISTA- y sólo se consideran documentos válidos las copias que estén disponibles de manera electrónica para mecanismos de control interno; se utilizarán copias impresas como mecanismo de control externo (estatales)